

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO DE RIONEGRO en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no ha sido posible lograr la notificación personal de la Resolución 0803 del 30 de Agosto de 2021 "Por la cual se inician las diligencias tendientes a la constitución de servidumbre sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 020-48393 requerido para la ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado, en Rionegro Antioquia" expedida por el Municipio de Rionegro, procede a notificar por aviso a los Señores DIEGO REY MORA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.556.540 y ALVARO REY MORA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.055.545.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se advierte que contra el presente acto no procede recurso alguno y se entenderá notificado al día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de Fijación: 28 SEP 2021

Fecha de Desfijación: 04 OCT 2021

Fecha Efectiva de la Notificación: 05 OCT 2021

Por último, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica copia íntegra de la Resolución No. 0883 del 14 de septiembre de 2021

Atentamente,



LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA  
Secretaria General

Elaboró: Alejandro Valencia Mesa – Abogado Contratista Gestión Predial. *AVM*  
Revisó: Diana Cecilia Velásquez Rendón. – Asesora Jurídico Predial.